



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Kenia López Rabadán
Senadora de la República

SEN. OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Quien suscribe **SENADORA KENIA LÓPEZ RABADÁN**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL DESIGNE A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 13 de diciembre de 2006 la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como resultado de los trabajos en materia de derechos humanos de organismos internacionales.

Para darle seguimiento y supervisión a la Convención, existe el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) que es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención por parte de los Estados Parte.

Por lo que respecta a nuestro país, en el mes de marzo de 2022, el CDPD realizó los informes periódicos 2º y 3º combinados de México relativos a la implementación de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, donde emitió las siguientes observaciones finales:



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Kenia López Rabadán
Senadora de la República

"... 6. El Comité recomienda que el Estado parte asigne recursos suficientes para aplicar la Convención de manera efectiva en todos los niveles de gobierno.

... 8. El Comité recomienda que el Estado parte emita un plan nacional integral sobre la implementación de la Convención a nivel federal y estatal que incluya los mecanismos necesarios para implementarla, con un enfoque particular en las personas indígenas con discapacidad.

... 10. El Comité recomienda que el Estado parte armonice sus leyes, y en particular las leyes de los estados, con la Convención a fin de proteger los derechos de todas las personas con discapacidad y eliminar la terminología peyorativa relacionada con las personas con discapacidad y eliminar la terminología peyorativa relacionada con las personas con discapacidad.

... 12. El Comité recomienda que el Estado parte abandone el modelo médico y de bienestar de la discapacidad y lo sustituya por el modelo de derechos humanos.

... 14. El Comité recomienda que el Estado parte, de conformidad con la Observación general núm. 7 (2018) del Comité, vele por que las organizaciones de personas con discapacidad, incluidas las mujeres y las niñas con discapacidad, sean consultadas e involucradas en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles de gobierno, y en todas las áreas de política pública relacionadas con ellos..."¹

El director de Discapacidad y Derechos Humanos de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos A.C., Agustín De Pavía Frías, destaca que en la evaluación de 2014, el país recibió 74 recomendaciones y ahora en 2022 fueron 95, detectando un retroceso claro del Estado Mexicano en la implementación de la Convención.

¹ Naciones Unidas México, El Comité de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad emitió observaciones sobre Hungría, Jamaica, México, Suiza y Venezuela, Comunicado de Prensa 29 de marzo 2022, <https://mexico.un.org/es/176224-el-comite-de-la-onu-sobre-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad-emite-observaciones>



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Kenia López Rabadán
Senadora de la República

Por su parte, el Banco Mundial, destacó que aproximadamente mil millones de habitantes, es decir, casi el 15 % de la población mundial, viven con algún tipo de discapacidad, de ahí que sea más probable que experimenten resultados socioeconómicos, adversos:

"Entre 110 millones y 190 millones de personas, o sea la quinta parte de la población mundial, se ven afectadas por discapacidades importantes.

*Las personas con discapacidad tienen más probabilidades de sufrir resultados socioeconómicos adversos, como menos educación, peores resultados de salud, niveles más bajos de empleo y mayores tasas de pobreza."*²

En el Informe sombra realizado por las organizaciones de la sociedad civil Colectivo Chuhcan, EQUIS justicia para las mujeres, GIRE, MÉXICO red por los Derechos de la Infancia en México y TRANSVERSAL, que presentaron al Comité sobre los derechos de las personas con Discapacidad 2014-2019, señalaron lo siguiente:

*"Las organizaciones que formamos parte de este informe alternativo queremos mostrar nuestra preocupación por la posible desaparición del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión que las Personas con Discapacidad (CONADIS). En el curso de lo que va de esta administración, no se ha designado a una persona que pueda fungir como titular de esta dependencia."*³

² BANCO MUNDIAL, Discapacidad, <https://www.bancomundial.org/es/topic/disability#1>

³ Informe Alternativo por las Organizaciones de la Sociedad Civil presentado al Comité sobre los derechos de las personas con Discapacidad 2014-2019, https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRPD/Shared%20Documents/MEX/INT_CRPD_ICO_MEX_35705_S.pdf



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Kenia López Rabadán
Senadora de la República

El Estado mexicano como integrante de la ONU, ratificó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en diciembre de 2007 y se comprometió a lo establecido en el artículo 33, numeral 1 donde se menciona que:

*"1. Los Estados Partes, de conformidad con su sistema organizativo, designarán uno o más organismos gubernamentales encargados de las cuestiones relativas a la aplicación de la presente Convención y considerarán detenidamente la posibilidad de establecer o designar un mecanismo de coordinación para facilitar la adopción de medidas al respecto en diferentes sectores y a diferentes niveles."*⁴

El organismo gubernamental que el Estado mexicano dispuso para dar cumplimiento a dicho instrumento internacional es el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS). El cual, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como objeto establecer la política pública para las personas con discapacidad, así como promover sus derechos humanos, la inclusión y participación de estos en la sociedad.

El CONADIS, se rige bajo la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD), esta ley le da autonomía técnica y de gestión para formular políticas para desarrollar las acciones necesarias de la materia, en coordinación con las instituciones del Gobierno Federal.

Tanto el artículo 49 de la ley en la materia, así como el artículo 24 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, señalan que la persona titular de la Dirección

⁴ Organización Mundial de las Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 13 de diciembre 2006.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Kenia López Rabadán
Senadora de la República

General será designada por el presidente de la República, sin embargo, el titular del ejecutivo federal ha sido omiso en esta designación.

Desde el mes de noviembre de 2018, la Institución se encuentra acéfala. Sin duda esto es preocupante ya que hay una falta grave de atención e interés hacia esta institución que es la encargada de establecer la política pública que vela por los derechos de las personas con discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal designe a la persona titular de la Dirección General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS).

SENADORA KENIA LÓPEZ RABADÁN

Ciudad de México, a 08 de junio de 2022